

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. _____

REF.- IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
No. 11001-31-10-022-2020-00490-00

En virtud de la comunicación enviada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses que antecede, en donde informa que el costo de la prueba de ADN debe asumirla el demandante como quiera que los involucrados son de mayores de edad; se **requiere** a la parte interesada para que acredite el pago de la misma dentro del término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC Esta providencia se notificó por ESTADO Núm. _____ de fecha _____ GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario
--

2020-490

sander sierra <quisierrabogados@yahoo.com>

Mie 25/08/2021 16:09

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

REF: 110013110022 2020 00490 00

Señor
SECRETARIO DE DESPACHO
Juzgado 22 de familia de Bogotá D.C.
Ciudad

SANDER SENEY SIERRA CORREDOR, apoderada judicial del accionante en el referido proceso, respetuosamente solicito se sirva poner en conocimiento el memorial allegado por Medicina Legal, toda vez que -como es sabido- el próximo 1° de Septiembre de 2021 a la hora de las 10 a.m. está programada la toma de muestras para el examen de ADN en tal Instituto y mi cliente, el señor REINEL PERILLA, adulto mayor (80 años) debe desplazarse con medidas especiales a esta Ciudad Capital.

De existir alguna variación en la cita enunciada, con respeto le solicito, nos lo haga saber lo mas pronto posible.

Sin otro particular

SANDER SENEY SIERRA CORREDOR
CC 51.808.152
T.P. 110.708 C.S.J.
3102780028

31